

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 14/19

AYUNTAMIENTO DE DONVIDAS

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019, aprobado inicialmente en sesión plenaria de carácter ordinario celebrada el día 4 de diciembre de 2018, ha resultado definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

Y en virtud de lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por Capítulos:

I. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2019

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	15.209,33 €
2	Impuestos Indirectos	122,00 €
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	6.204,68 €
4	Transferencias Corrientes	25.057,75 €
5	Ingresos Patrimoniales	1.900,08 €
OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS...		48.493,84 €

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	11.892,38 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	35.811,46 €
3	Gastos Financieros	100,00 €
4	Transferencias Corrientes	690,00 €
FONDO DE CONTINGENCIA		
5	Fondo de Contingencia	0,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS...		48.493,84 €

**II. PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTA ENTIDAD,
APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019**

- a) Personal funcionario.
- Con habilitación de carácter nacional. Denominación puesto: Secretario-Interventor (1). Nivel 26. Plaza en Agrupación con los municipios de Sinlabajos, Villanueva del Aceral y Aldeaseca. Forma de ocupación: Interinidad.
- b) Personal laboral temporal
- Denominación puesto: Peón usos múltiples. Contrato temporal. Tiempo parcial (10 horas semanales).
 - Laboral temporal subvención Diputación (1). Categoría Peón. Tiempo parcial. Subvención Diputación Provincial de Ávila. Financiación: Diputación Provincial y Ayuntamiento de Donvidas.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R. D. L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Donvidas, 4 de enero de 2019.

El Alcalde-Presidente, *Pedro Victor Llorente Romo*.